

PEDIDO DE SERVICIO N°

000340



UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE ACCIONES DE RECONVERSION AGRICOLA EN LA PAMPA DE MAJES
Entregar a Sr(a) : BUENO LAZO ARTURO
Fecha : 27/04/2026
Actividad Operativa : C0025 SISTEMA DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
Motivo : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ANIMACIÓN DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR RECONVERSIÓN AGRICOLA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0013	10	023	0046	9002	2000045	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
100500020007	SERVICIO DE ANIMACION DE EVENTOS	2.6.8.1.4.3		SERVICIO
	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EVENTOS PROGRAMOS EN RECONVERSIÓN AGRICOLA		



Firma del Solicitante

MVZ WILBER MAMANI VILLSANTE
SUBGERENTE DESARROLLO
Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL



Firma Autorizada

ARQ. ANALIA JEANETH PARISACA VARGAS
GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO Y
Y GESTIÓN TERRITORIAL



UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS	
PASE: <u>Asist 28m - servicios</u>	
Para:	
Ejecutor	Inf. Técnico
Acción Necesaria	Autorizado
Conocimiento y Fines	Opinión
Devolución de Doc.	Evaluar
Informar	Agendar
Asistir	Templar
Secretaria	Archivo
Otros:	
Fecha:	Firma:

28 ABR. 2026

REQUERIMIENTO DE SERVICIO N° 34-2026-PEIMS-SGDCE
FOLIOS 07
DOC N° 9508577
EXP. N° 5739880



GOBIERNO REGIONAL

PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE ANIMACIÓN DE EVENTOS PARA DOS (02) ACTIVIDADES INSTITUCIONALES: SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE AGROIDEAS DEL MIDAGRI Y ORGANIZACIONES AGRARIAS DE MAJES Y PUESTA DE PRIMERA PIEDRA DE CENTRO DE PACKING DE PALTA Y UVA EN MAJES.

2.- FINALIDAD PÚBLICA Y ANTECEDENTES

La Subgerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial del Proyecto Especial Integral Majes Siguas - Autodema tiene como finalidad promover el desarrollo productivo, la articulación comercial y el fortalecimiento de capacidades de los productores de la región.

En ese marco, se desarrollarán dos (02) eventos institucionales orientados a fortalecer la competitividad del sector agrícola:

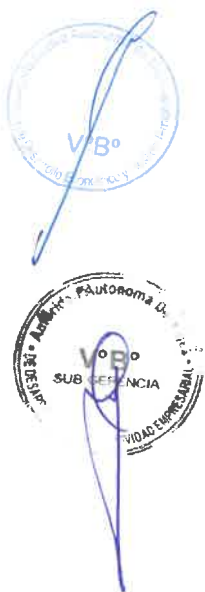
- a. La suscripción de convenio entre Agroideas del MIDAGRI y productores de Majes.
- b. La puesta de primera piedra de un centro de packing para productos de palta y uva.

Ambas actividades requieren una adecuada conducción protocolar, ordenada y dinámica, por lo que resulta necesario contratar un servicio de maestro de ceremonias y animación que garantice el correcto desarrollo de los eventos.

3.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un servicio profesional con experiencia en conducción protocolar y animación de eventos institucionales, que comprenda la elaboración y adecuación de guiones, la conducción ordenada y dinámica de ceremonias, la interacción con el público y la articulación con el equipo organizador, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades, al cumplimiento del protocolo institucional y al fortalecimiento de la imagen del Proyecto Especial Integral Majes Siguas – Autodema.

Por su modalidad, el presente contrato no implica relación laboral alguna con la ENTIDAD, no encontrándose bajo la dependencia o subordinación de la AUTODEMA, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el PROVEEDOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.





GOBIERNO REGIONAL

PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



4.- BASE LEGAL

- Ley N° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515 – Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE.

5.- ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El servicio comprende la conducción integral de los dos (02) eventos institucionales:

- Elaborar y/o adecuar el guión protocolar de cada evento, en coordinación con el área usuaria.
- Conducir ambos eventos como maestro de ceremonias, respetando el orden protocolar establecido.
- Presentar a autoridades, representantes de Agroideas del MIDAGRI, productores y demás participantes.
- Mantener adecuada dicción, modulación de voz y presencia escénica.
- Brindar soporte en la animación, generando dinamismo e interacción con el público.
- Coordinar previamente aspectos técnicos y logísticos (programa, tiempos, intervenciones).
- Adaptarse a modificaciones de último momento durante los eventos.
- Garantizar puntualidad y permanencia durante toda la ejecución de ambos eventos.
- Participar en ensayos previos, de ser requerido.

6.- SEGUROS

Contar con seguro de trabajo SCTR, de corresponder y según las necesidades de la Subgerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial.



GOBIERNO REGIONAL

PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



7.- REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

a. Del proveedor

- Persona natural.
- Contar con RNP vigente, no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación.
- Capacidad para asumir el servicio bajo la modalidad a todo costo, incluyendo los gastos de traslado, pasajes, movilidad, alimentación y demás que se requieran para la prestación del servicio. Considerando que las actividades se desarrollarán en el ámbito de Majes, el proveedor que no resida en dicha zona asumirá íntegramente los costos necesarios para su desplazamiento.

b. Perfil

Profesional titulado en la carrera profesional de Ciencias de la Comunicación; colegiado y habilitado en las especialidades de Relaciones Públicas o Periodismo.

c. De la experiencia

Experiencia específica mínima de cinco (05) servicios en conducción o animación de eventos institucionales, públicos o corporativos.

d. Acreditación

- Copia simple de título, certificado o grado académico.
- Copias simples de certificados de trabajo, contratos, órdenes de servicio y otros.
- Constancias, certificados y/o diplomas en caso corresponda.

8.- LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

DIRECCIÓN : CAMPAMENTO SUTTON – EL PEDREGAL S/N
 DEPARTAMENTO : AREQUIPA
 PROVINCIA : CAYLLOMA
 DISTRITO : MAJES





GOBIERNO REGIONAL

PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



b. Plazo

El servicio se realizará en un (01) día calendario, desde el día siguiente de notificada la orden de servicio, en la fecha que establezca la Subgerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	ÚNICO ENTREGABLE	01 DÍA CALENDARIO

9.- FORMA DE PAGO

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad una carta que contenga el informe de las actividades realizadas, dirigidas a la Gerencia Ejecutiva.

Por parte del proveedor este presentará un entregable en el plazo señalado, según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	ÚNICO ENTREGABLE	01 DÍA CALENDARIO	100%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará un (01) ejemplar en original debidamente foliado.

Único entregable

- Elaborar y/o adecuar el guión protocolar de cada evento, en coordinación con el área usuaria.
- Conducir ambos eventos como maestro de ceremonias, respetando el orden protocolar establecido.

- Presentar a autoridades, representantes de Agroideas del MIDAGRI, productores y demás participantes.
- Mantener adecuada dicción, modulación de voz y presencia escénica.
- Brindar soporte en la animación, generando dinamismo e interacción con el público.
- Coordinar previamente aspectos técnicos y logísticos (programa, tiempos, intervenciones).
- Adaptarse a modificaciones de último momento durante los eventos.
- Garantizar puntualidad y permanencia durante toda la ejecución de ambos eventos.
- Participar en ensayos previos, de ser requerido.

10.- PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

11.- CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.



GOBIERNO REGIONAL

PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



12.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

13.- CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Oficina de Imagen Institucional, dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14.- CLÁUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante.

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: 13 Reconversión Agrícola
Actividad	: C0025 SISTEMA DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
Fuente de Financiamiento:	Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Específica de Gasto	: 2.6.8.1.4.3

Arequipa, abril del 2026.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS



MVZ WILBER MAMANI VILLASANTE
Subgerente Desarrollo Económico
Y Competitividad Empresarial